

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220201 CERTIF MC Nº 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QRXBC-06QV9-3B9VA Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 01/02/2022 15:22	ESTADO FIRMADO 02/02/2022 10:18



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica http://www.arroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyo.es/



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el jueves, 27 de enero de 2022 la siguiente Resolución 2022/248:

“VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 25 de enero de 2022, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 2 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria que se ha recibido en el Servicio de Economía y Hacienda que tiene por objeto dotar de crédito las aplicaciones detalladas en el cuadro que obra más abajo, con igual vinculación jurídica.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 24 de enero de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 12.705,00€.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución de los presupuestos nº 11, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

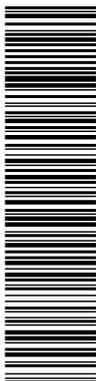
VISTO el informe de Intervención nº 38/2022, de fecha 25 de enero de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 2/2022 (2022/226) mediante transferencia de crédito en el que se informa favorablemente.

*SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de la Alcaldía nº 2021/301, de 10 de febrero de 2021., la Concejala delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:***

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220201 CERTIF MC Nº 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QRXBC-06QV9-3B9VA Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 01/02/2022 15:22	ESTADO FIRMADO 02/02/2022 10:18



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.arroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyo.es/

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2022 mediante transferencia de crédito por importe de 12.705,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1501.143.00	OTRO PERSONAL	0,00	12.705,00€	12.705,00€
			12.705,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9291.154.00	FONDO DE HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACIONES	143.810,00€	-12.705,00€	131.105,00€
			-12.705,00€	

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del presupuesto 2022, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda 1 de febrero de 2022

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: